

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-018-2020**

Sesión ordinaria virtual celebrada el 13 de mayo de dos mil veinte con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Máster Fabricio Garro Vargas y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres, de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-017-2020 del 06 de mayo de 2020.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) MONICA MARCELA MORA VILCHEZ, CED. 0109510484

EXPERIENCIA:

Juez 1 Laboral

| | | | |
|----------------------------|------------------|--------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 03/04/2018 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 2 años y 19 días | Jueza | 2.0528% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
| Juez 1 Laboral | 79.5334 | 81.5862 |

2) ERIKA CABRALES LOPEZ, CED. 0111110045

EXPERIENCIA:**Juez 1 Familia**

| | | | |
|----------------------------|-------------------|--------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 19/07/2013 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 10 meses y 6 días | Jueza | 0.85% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Familia | 75.1396 | 75.9896 |

3) CARLOS ALONSO CASCANTE CALVO, CED. 0111120686**EXPERIENCIA:****Juez 1 Genérico**

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|--------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 04/05/2018 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 1 año, 5 meses y 16 días | Juez | 1.4611% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 75.8250 | 77.2861 |

4) ANTHONY FRANCISCO ZAPATA SOJO, CED. 0111140705**EXPERIENCIA:****Juez 3 Familia**

| | | | |
|----------------------------|-------------------------|--------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 00/00/201 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 2 años, 1 mes y 29 días | Juez | 2.1639% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 3 Familia | 88.9418 | 91.1057 |

5) LAURA ELIETH VILLARREAL LOAICIGA, CED. 0112990333**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

| | | | |
|----------------------------|------------|--------|-----------------------|
| Fecha última calificación: | 14/03/2018 | Puesto | Porcentaje por |
|----------------------------|------------|--------|-----------------------|

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|-------|------------------|
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | reconocer |
| Tiempo laborado tipo A: | 2 años, 1 mes y 12 días | Jueza | 2.1166% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 3 Penal | 86.8353 | 88.9519 |

6) VICTOR MANUEL OROZCO ZARATE, CED. 0113560822

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

| | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 29/04/2020 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Tiempo laborado tipo C: | 11 meses y 5 días | Abogado Litigante | 0.4652% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 3 Laboral | 74.3518 | 74.8170 |

7) PEDRO GERARDO MEJIA ROMERO, CED. 0206290209

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

| | | | |
|----------------------------|---------------------------|--------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 20/02/2018 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 2 años, 2 meses y 17 días | Juez | 2.2139% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Penal | 89.1483 | 91.3622 |
| Juez 3 Penal | 89.1483 | 91.3622 |

8) RANDALL FRANCISCO GOMEZ CHACON, CED. 0303250383

EXPERIENCIA:

Juez 3 Familia

| | | | |
|----------------------------|------------|--------|--------------------------------|
| Fecha última calificación: | 19/07/2017 | Puesto | Porcentaje efectivo por |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |

| | | | |
|-----------------------------|---------------------------|------|------------------|
| | | | reconocer |
| Tiempo laborado tipo A: | 2 años, 9 meses y 17 días | Juez | 2.6111% |
| Tiempo efectivo reconocido: | 2 años, 7 meses y 10 días | | |

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
| Juez 3 Familia | 81.4059 | 84.0170 |

9) **ANDY MAURICIO MOYA SOLANO, CED. 0303850336**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 16/08/2016 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 1 mes y 18 días | Juez | 2.5389% |
| Tiempo laborado tipo B: | 3 años, 7 meses y 9 días | Defensor Público | |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
| Juez 1 Penal | 80.2702 | 82.8091 |
| Juez 3 Penal | 80.2702 | 82.8091 |

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

10) **XIMENA LUCIA JIMENEZ SOTO, CED. 0115800745.**

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

| Tema | Fecha | Horas | Otorgado | Porcentaje por reconocer |
|---|--------------------|--------|------------------|--------------------------|
| Aplicación del Código Procesal Civil | 07 – 24/10/2019 | 26 HRS | Escuela Judicial | 0.095% |
| Conversatorio sobre el Foro: Aplicación del Código Procesal | 25/10/2019 | 8 HRS | Escuela Judicial | |

| | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------|--|--|
| Civil | | | | |
| El ADN de la Justicia Abierta | 05/09/2019 | 4 HRS | Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia Escuela Judicial | |
| Total de Horas | | 38 | | |

PROMEDIO ACADEMICO:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 0 |
| Nota propuesta | 85.63 |
| Porcentaje por reconocer | 1.7126% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Civil | 78.2700 | 80.0776 |
| Juez 3 Civil | 78.2700 | 80.0776 |

11) YARINI MACIEL MADRIGAL ESCOTO, CED. 0701770166.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

| Tema | Fecha | Horas | Otorgado | Porcentaje efectivo por reconocer |
|---|-------------------------------|-----------|------------------|-----------------------------------|
| Código Procesal Civil: Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras | 27/06/2017 - 07/07/2017 | 72 HRS | Escuela Judicial | 0.25% |
| Total de Horas | | 72 | | |

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 79.3477 | 79.5977 |

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

12) ANGIE VANESSA RODRIGUEZ SALAZAR, CED. 0110590609

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 88.6250 |
| Nota propuesta | 94.5000 |
| Porcentaje por reconocer | 0.1175% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 79.2776 | 80.3951 |

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

13) VIVIAN YADEL MONGE HERRERA, CED. 0112090082

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 88.5416 |
| Nota propuesta | 97.3750 |
| Porcentaje por reconocer | 0.1767% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 81.7180 | 82.8947 |
| Juez 3 Familia | 76.7264 | 77.9031 |

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

14) NATALIA MARTINEZ MASIS, CED. 0114210140

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Escuela Libre de Derecho.

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Fecha última calificación: | 01/03/2017 | Puesto | Porcentaje por reconocer |
| Fecha corte actual: | 13/05/2020 | | |
| Tiempo laborado tipo A: | 27 días | Jueza | 1.8083% |
| Tiempo laborado tipo B: | 2 años, 7 meses y 6 días | Abogada de Asistencia Social | |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 3 Laboral | 73.3525 | 77.1608 |

15) YORLENNY MOSQUERA RODRIGUEZ, CED. 0603410774

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADÉMICO:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 79.3750 |
| Nota propuesta | 92.1250 |
| Porcentaje por reconocer | 0.2550% |

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 74.9934 | 76.2484 |

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

16) ROBERTO ANTONIO ALVAREZ GARRO, CED. 0110030639

PROMEDIO ACADEMICO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Nota anterior | 0 |
| Nota propuesta | 87.50 |
| Porcentaje por reconocer | Grado I 1.75% |
| | Grado II 0.875% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 3 Penal | 84.4306 | 86.1806 |
| Juez 4 Penal | 77.8833 | 78.7583 |

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

17) FREDDY JOSE CALDERON CHAVES, CED, 0111010724

PUBLICACIONES:

| Ensayo | Revista | Año | Autores | Porcentaje por Reconocer |
|--|------------------|------|---------|---|
| Recurso de Apelación y Consulta del Dictamen Médico Legal ante el Consejo Médico Forense: Herramientas para la Defensa | Revista Judicial | 2019 | 4 | Grado I 0.01% Grado II 0.02% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Penal | 83.7139 | 83.7239 |
| Juez 3 Penal | 83.7139 | 83.7239 |
| Juez 4 Penal | 79.6485 | 79.6685 |

18) LAURA MARIA CERVANTES OCAMPO, CED, 0111900856

PUBLICACIONES:

| Ensayo | Revista | Año | Autores | Porcentaje por Reconocer |
|--|------------------|------------|----------------|---|
| Recurso de Apelación y Consulta del Dictamen Médico Legal ante el Consejo Médico Forense: Herramientas para la Defensa | Revista Judicial | 2019 | 4 | Grado I 0.01% Grado II 0.02% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Juez 1 Penal | 81.8227 | 81.8327 |
| Juez 3 Penal | 81.8227 | 81.8327 |
| Juez 4 Penal | 77.7145 | 77.7345 |

19) JOSE ESTEBAN GARCIA ACOSTA, CED, 0113240223

PUBLICACIONES:

| Ensayo | Revista | Año | Autores | Porcentaje por Reconocer |
|--|------------------|------------|----------------|---|
| Conciliación antes del Juicio Oral y Público | Revista Judicial | 2019 | 1 | Grado I 0.04% Grado II 0.08% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Juez 1 Penal | 86.2023 | 86.2423 |
| Juez 3 Penal | 86.2023 | 86.2423 |
| Juez 4 Penal | 72.1732 | 72.2532 |

20) JUAN DIEGO SALON PIEDRA, CED. 0114700680

PUBLICACIONES:

| Ensayo | Revista | Año | Autores | Porcentaje por Reconocer |
|---------------|----------------|------------|----------------|---------------------------------|
|---------------|----------------|------------|----------------|---------------------------------|

| | | | | |
|--|--|------|---|--------------|
| Procedimiento Penal Expedito de Flagrancia | Corporación de Estudios y Publicaciones (Ecuador) | 2019 | 1 | 0.04% |
|--|--|------|---|--------------|

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Penal | 76.7380 | 76.7780 |
| Juez 3 Penal | 76.7380 | 76.7780 |

21) FERNANDO RAMIREZ SERRANO, CED. 0701780607

PUBLICACIONES:

| Ensayo | Revista | Año | Autores | Porcentaje por Reconocer |
|---|---|------|---------|--------------------------|
| Las Intervenciones Teléfonicas a la Luz de la Jurisprudencia: su Estado Actual | Revista el Foro – Colegio de Abogados y Abogadas | 2019 | 1 | 0.04% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Penal | 89.5944 | 89.6344 |
| Juez 3 Penal | 89.6177 | 89.6344 |

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

22) LEONARDO VIRGILIO BRENES GOMEZ, CED. 0109210927

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 90.00 |
| Nota propuesta | 93.75 |
| Porcentaje por reconocer | 2.8125% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
|------------------|-------------------|--------------------|

| | | |
|--------------|---------|---------|
| Juez 1 Penal | 84.7351 | 87.5476 |
| Juez 3 Penal | 84.7351 | 87.5476 |

23) OSCAR RODRIGUEZ VILLALOBOS, CED. 0503930405

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

PROMEDIO ACADEMICO:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 93.5000 |
| Nota propuesta | 95.9375 |
| Porcentaje por reconocer | 0.0487% |

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Nota anterior | 77.95 |
| Nota propuesta | 87.50 |
| Porcentaje por reconocer | 2.8650% |

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

| Puesto y Materia | Promedio Anterior | Promedio Propuesto |
|------------------|-------------------|--------------------|
| Juez 1 Genérico | 77.2580 | 78.3067 |
| Juez 1 Civil | 77.2580 | 81.1717 |
| Juez 3 Civil | 75.8228 | 76.8715 |

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona participante en el concurso, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

| Cédula | Nombre | Promedio Propuesto | Observaciones |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------|--|
| 0205770948 | HERNANDEZ VARGAS MARCO ANTONIO | 70.7519 | Concurso CJ-12-2019 juez y jueza 4 contencioso administrativo, finalizado en sesión CJ-13-2020 del 16 de abril del 2020, artículo III. |

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

El señor Gary Amador Badilla y el señor Fabricio Garro Vargas, en correo del 08 de mayo del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas realizadas de forma virtual a través de la herramienta informática Teams:

| # | CEDULA | NOMBRE | OBSERVACIONES | NOTA |
|----------|---------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 1 | 109860880 | Buendía Ureña Raúl | CJ-16-2019 Juez y Jueza 5 Laboral | 100 |
| 2 | 112510408 | Pérez García Jorge Alejandro | CJ-11-2019 Juez y Jueza 4 Penal | 95 |
| 3 | 205310810 | López Arias Sergio Armando | CJ-11-2019 Juez y Jueza 4 Penal | 100 |
| 4 | 114400934 | Viquez Vargas Esteban | CJ-09-2019 Juez y Jueza 3 Penal | 95 |

| | | | | |
|---|-----------|---------------------------------|-----------------------------------|-----|
| 5 | 603190013 | Arauz Cabrera Andrea Vanessa | CJ-11-2019 Juez y Jueza 4 Penal | 100 |
| 6 | 111770208 | Grossi Castillo Andrés | CJ-16-2019 Juez y Jueza 5 Laboral | 95 |
| 7 | 114700415 | Mora Ramírez Rodrigo Daniel | CJ-09-2019 Juez y Jueza 3 Penal | 85 |
| 8 | 111320440 | Segura Guillén Freddy Guillermo | CJ-11-2019 Juez y Jueza 4 Penal | 100 |

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.
Ejecútese

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de los oferentes correspondientes a los concursos CJ-05-2019 juez y jueza 4 Penal, CJ-06-2019 juez y jueza 4 Civil y CJ-13-2019 Juez y Jueza 5 Penal Juvenil, quienes habían sido excluidos de dichos concursos por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

| # | CEDULA | NOMBRE | PROMEDIO | MATERIA | FECHA CIERRE CONCURSO |
|---|------------|--------------------------|----------|---|---|
| 1 | 0111210667 | Sarkis Fernández Natalia | 73.5630 | CJ-05-2019 juez y jueza 4 penal | CJ-07-2020 celebrada el 19 de febrero de 2020 |
| 2 | 0503450233 | Yeimi Jiménez Alvarado | 72.9765 | CJ-06-2019 juez y jueza 4 Civil | CJ-07-2020 celebrada el 19 de febrero de 2020 |
| 3 | 0111320440 | Segura Guillén Freddy | 71.4144 | CJ-13-2019 juez y jueza 5 Penal Juvenil | CJ-17-2020 celebrada el 06 de mayo del 2020 |

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios en el escalafón respectivo en dado caso.

ARTÍCULO VI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 4021-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo del 2020, artículo XIV:

Documento 3399 -2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XXVI, se nombró entre otros, al licenciado Richard Albán Mena Vargas, como juez penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0587-2020 del 16 de marzo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Richard Mena Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Mena Vargas, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XXVI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Richard Mena Vargas.

Cédula: 1-1221-0360.

Número de puesto: 372053.

Despacho: Tribunal del Primer Circuito Judicial Zona Sur.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La totalidad de los instrumentos recibidos por parte del despacho califican el desempeño del evaluado de forma positiva, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, cumple con la normativa institucional, apoya en las demandas emergentes y resuelve situaciones de conflicto de forma asertiva. Además, muestra dominio de la materia a su cargo y cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden. Al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas que afecten su desempeño en el puesto.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Richard Mena Vargas muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 4 Penal en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Sur.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Richard Mena Vargas. 2) Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Mena Vargas, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

2. Oficio 4024-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XV:

Documento 3398-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XV, se nombró, entre otros, nombrar al licenciado Minor Chacón Calderón, como Juez Penal en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0586-2020 del 16 de marzo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Minor Chacón Calderón, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Chacón Calderón, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XV. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

B. Datos Generales

Nombre: Minor Chacón Calderón.

Cédula: 3-0352-0889.

Número de puesto:378714.

Despacho: Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial Alajuela, San Carlos.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

C. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

D. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas coinciden en señalar el excelente desempeño mostrado por el Licenciado Chacón en el puesto, destaca por su alto apego a los valores institucionales, es un Juez sumamente colaborador, siempre con disposición y actitud positiva ante las solicitudes y demandas emergentes del despacho.

Asimismo, tiene un trato respetuoso y cordial con su equipo de trabajo, personas usuarias y personal judicial, todas las personas indican que el Licenciado demuestra con su trato una alta calidad humana y apego a las políticas de acceso a la justicia.

En su función como Juez se desempeña de manera proactiva, siempre ante situaciones de conflicto busca la solución, es propositivo y se muestra ecuánime. Se señala además, su amplio conocimiento y experiencia en el puesto, lo cual es evidente en los debates judiciales, donde además brinda un trato respetuoso y cordial o a las personas usuarias y emplea vocabulario adecuado a las características de la población. Con el personal técnico a cargo se evidencia su apertura, interés en el aprendizaje y capacidad de dirigir y dar seguimiento.

E. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Minor Chacón Calderón en su desempeño como Juez 4 Penal ha mostrado amplio dominio de las competencias requeridas y se ha adaptado al equipo de trabajo de forma adecuada, con lo cual le ha aportado de forma muy positiva al Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Minor Chacón Calderón. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Chacón Calderón, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

3. Oficio 4025-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XVI:

Documento 3396-2020

En sesión N° 52-19 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo IV, se nombró, entre otros, a la licenciada Karla Alexandra Madriz Martínez, como Jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0584-2020 del 16 de marzo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karla Madriz Martínez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Madriz Martínez, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo IV. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

C. Datos Generales

Nombre: Karla Madriz Martínez.

Cédula: 3-0344-0025.

Número de puesto: 367808.

Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

D. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

F. Hallazgos:

La totalidad de las fuentes consultadas coincidió al calificar las áreas valoradas de forma positiva, se indica que la Licenciada Madriz mantiene adecuadas relaciones interpersonales, en apego a la normativa Institucional y evidencia en su función los valores institucionales. Asimismo, ha mostrado dominio de la materia y de los diferentes sistemas de información que se emplean en el Tribunal. Por otra parte, al momento de la valoración no se citan elementos negativos que afecten su desempeño.

E. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karla Madriz Martínez muestra apego positivo al puesto como Jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Karla Madriz Martínez. 2) Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Madriz Martínez, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

4. Oficio 4028-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XVII:

Documento N° 3556-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XII, se nombró al licenciado José Asdrúbal Quirós Pereira, como Juez Penal en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0597-2020 de 18 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Asdrúbal Quirós Pereira, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Quirós Pereira, fue nombrada en propiedad como juez 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XII. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

D. Datos Generales

Nombre: José Asdrúbal Quirós Pereira.

Cédula: 3-0322-0158.

Número de puesto: 103653.

Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Desamparados.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

E. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

G. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas concuerda en señalar que el Licenciado Quirós se ha adaptado de muy buena manera al despacho, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, se evidencia en su conducta la vivencia de los valores institucionales y cumplimiento de la normativa en relación con horarios y tareas propias de las personas juzgadoras. El personal de apoyo destaca que el evaluado revisa de forma detallada el trámite y resoluciones, con lo cual se evitan errores y se promueve el aprendizaje permanente. Asimismo, se resalta su actitud empática hacia su equipo de trabajo y personas usuarias, en cumplimiento de las políticas de acceso a la justicia.

No se hace referencia de elementos negativos al momento de la valoración de su período de prueba.

F. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Asdrúbal Quirós Pereira muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Desamparados.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado José Asdrúbal Quirós Pereira. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Quirós Pereira, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

5. Oficio 4034-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XVIII:

Documento 12543-2019 /3559-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XV, se nombró, entre otros al licenciado Miguel Ángel Abarca Rivas, como Juez Penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0599-2020 del 19 de marzo de 2020, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Miguel Ángel Abarca Rivas, rendido

por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Abarca Rivas, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XV. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Miguel Abarca Rivas.

Cédula: 1-0909-0521.

Número de puesto:372024.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

H. Hallazgos:

Las personas consultadas brindan calificaciones positivas en las áreas valoradas, se destaca el conocimiento y experiencia del Licenciado Abarca en la materia y en la Institución. Asimismo, se ha adaptado de forma adecuada a su equipo de trabajo, con el personal a cargo realiza supervisiones y revisión del trabajo, corrige cuando es requerido y promueve el aprendizaje permanente. Se

destaca su apego a los valores institucionales y su interés en brindar un servicio de excelencia a las personas usuarias.

G. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Miguel Abarca Rivas muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Miguel Abarca Rivas. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Abarca Rivas, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

6. Oficio 4035-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XIX:

Documento 5282-2019 /3554-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XVIII, se nombró a la licenciada Laura Chinchilla Rojas, como Jueza Penal en el Tribunal Penal de Heredia, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0595-2020 del 18 de marzo de 2020, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Laura Chinchilla Rojas, rendido

por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Chinchilla Rojas, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XVIII. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

F. Datos Generales

Nombre: Laura Chinchilla Rojas.

Cédula: 1-1316-0172.

*Número de puesto: **372027**.*

Despacho: Tribunal Penal de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

G. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

I. Hallazgos:

La información remitida por el despacho hace referencia a un muy buen desempeño de la evaluada en el puesto, recibe calificaciones positivas en todas las áreas. Se destaca su conocimiento y dominio de la materia y funciones propias del puesto, así como, apertura hacia el aprendizaje y la

realimentación profesional. La Licenciada Chinchilla muestra apego a la normativa institucional y contribuye con el cumplimiento de los objetivos del Tribunal. Se ha integrado de manera adecuada al equipo de trabajo, brinda un trato respetuoso y accesible con el personal judicial. No se hace mención de elementos negativos que incidan en su función como persona juzgadora al momento de la valoración.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Laura Chinchilla Rojas muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal de Heredia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Laura Chinchilla Rojas. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Chinchilla Rojas, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

7. Oficio 4038-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XX:

Documento N° 3555-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XVIII, se nombró, entre otros, a la licenciada María Gabriela Thuel Aguilar como Jueza Penal en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de enero del 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0596-2020 del 18 de marzo en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María Gabriela Thuel Aguilar, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Thuel Aguilar, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal de Heredia, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XVIII. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

G. Datos Generales

Nombre: María Gabriela Thuel Aguilar.

Cédula: 2-0452-0212.

Número de puesto: 96546.

Despacho: Tribunal Penal de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

H. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

J. Hallazgos:

La Licenciada Thuel recibe calificaciones positivas en relación con conocimiento de la materia así como, en apertura hacia el aprendizaje. Brinda

un trato respetuoso, se comunica de manera oportuna, empleando un lenguaje apropiado a los espacios laborales y a la población usuaria. A partir de la información remitida por el Tribunal y con el fin de contribuir con el mejoramiento de su función y del servicio brindado, se considera necesario fortalecer habilidades para el trabajo en equipo así como, acatar la normativa en relación con el horario laboral.

I. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María Gabriela Thuel muestra apego en competencias requeridas para el puesto y a partir del estudio se realizan recomendaciones para consideración de Corte Plena y la persona evaluada.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada María Gabriela Thuel Aguilar. 2) Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Thuel Aguilar, el cual vence el 15 de abril de 2020.”

8. Oficio 4039-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XXI:

Documento N° 3644-2020

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0609-2020 de 20 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karina Redondo Gómez, rendido por

la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Redondo Gómez, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XV. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

H. Datos Generales

Nombre: Karina Redondo Gómez.

Cédula: 1-0941-0032.

Número de puesto: 369933.

Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

I. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Jueza de Trámite, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

K. Hallazgos:

A partir de la información recibida de parte del despacho, es posible identificar un desempeño excelente de la evaluada en el puesto, destacan como competencias con alto dominio: trabajo en equipo, actitud positiva y calidad. Esto por cuanto, las personas consultadas indican que se observa su interés en la mejora constante, brinda recomendaciones para el despacho, contribuye de forma solidaria con el equipo de trabajo, sus aportes siempre son atinados y en

apego a la normativa y características del Tribunal. Además, se evidencia en su conducta la vivencia de los valores institucionales, se observa su responsabilidad, compromiso e iniciativa, esto según indican las personas consultadas.

J. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karina Redondo Gómez muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Karina Redondo Gómez, Jueza 4 en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Redondo Gómez, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

9. Oficio 4042-2020 del 29 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XXII:

Documento N° 3838-2020

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0666-2020 del 25 de marzo en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Juan Francisco Lemus Víquez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Lemus Víquez, fue nombrado en propiedad como juez 5 en el Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19 (sic), del 11 de diciembre 2019, artículo III. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

Nombre: José Francisco Lemus Víquez.

Cédula: 2-0554-0165.

Número de puesto: 350135.

Despacho: Tribunal Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo a la Jueza Coordinadora, Co-Jueces de sección, Juez de Trámite y Técnica Judicial. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

L. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas en el despacho realiza calificaciones muy positivas al desempeño del Licenciado en el puesto. Tanto su equipo de trabajo más cercano, como el personal judicial del Tribunal considera que el evaluado brinda un aporte muy positivo al equipo de trabajo,

posee amplio conocimiento, apertura hacia el aprendizaje y el diálogo, elementos que contribuyen con el logro de los objetivos del despacho. Se destaca además, su excelente trato con personas usuarias y el personal judicial, una vivencia de los valores institucionales y alto compromiso con su función.

K. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Francisco Lemus Viquez muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 5 Apelación de la Sentencia Penal del III Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Juan Francisco Lemus Viquez. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Lemus Viquez, en el entendido que vence el 15 de abril del 2020.”

10. Oficio 4180-2020 del 05 de mayo, sesión de Consejo Superior 28-2020, celebrada el 26 de marzo de 2020, artículo XL:

DOCUMENTO N° 14663-19, 3087-2020

En sesión N° 104-19 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo L, se concedió permiso al licenciado Thomas Daniels, para que continuara desempeñándose en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, hasta el 5 de enero de 2020, tiempo en que debía organizarse a lo interno con las diligencias del despacho. En el entendido que don Jeffrey debía incorporarse a la plaza N° 72858 del Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 6 de enero de 2020, en ese sentido se tiene por modificado el acuerdo tomado por este Consejo en sesión N° 101-19 del 20 de noviembre de 2019, artículo XXXIX.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0563-2020 del 12 de marzo de 2020, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jeffrey Thomas Daniels, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Thomas Daniels, fue nombrado en propiedad como juez 2 en el Juzgado de Cobro de Pococí, a partir del 02 de diciembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 101-19, del 20 de noviembre 2019, artículo XXXIX.

En sesión 104-19 del 28 de noviembre de 2019, artículo L, el Consejo Superior autorizó al licenciado Thomas Daniels a iniciar el nombramiento a partir del 06 de enero de 2020. El periodo de prueba vence el 05 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

J. Datos Generales

Nombre: Jeffrey Thomas Daniels.

Cédula: 1-0959-0595.

Número de puesto: 72858.

Despacho: Juzgado de Cobro de Pococí.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de abril 2020.

K. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo a la Jueza

Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

M. Hallazgos:

A partir de los instrumentos recibidos del despacho, se identifica en el Licenciado Thomas una integración adecuada con el equipo de trabajo, muestra ecuanimidad y capacidad para el manejo de situaciones de conflicto. Además, se evidencia el conocimiento y la constante actualización sobre la materia. Por otra parte, cumple con la normativa Institucional y con las tareas que le competen de forma eficiente. Su trato con el personal judicial es respetuoso y cordial. No se hace mención por parte de las personas consultadas al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Jeffrey Thomas Daniels muestra apego positivo al puesto como Juez 2 de Cobro en el Juzgado de Cobro de Pococí.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Jeffrey Thomas Daniels, Juez del Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Thomas Daniels el cual vence el 5 de abril de 2020.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes.”

11. Oficio 4240-2020 del 06 de mayo, sesión de Consejo Superior 28-2020, celebrada el 26 de marzo de 2020, artículo XX:

DOCUMENTO N° 15248-18, 3397-2020

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0585-2020 del 16 de marzo de 2020, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Luis Manuel Martínez Castro, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Martínez Castro, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí – Guácimo), a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXVII.

En sesión 67-19 del 30 de julio de 2019, artículo XXXIV, el Consejo Superior autorizó al licenciado Martínez a iniciar el nombramiento a partir de enero de 2020, asumiendo el nombramiento a partir del 06 de enero 2020. El periodo de prueba vence el 05 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

K. Datos Generales

Nombre: Luis Martínez Castro.

Cédula: 4-0190-0053.

Número de puesto: 378756.

Despacho: Juzgado de Trabajo de Pococí.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de abril de 2020.

L. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto. A partir de la información recibida se realizan consultas telefónicas con Jueces del despacho y se solicita un reporte de indicadores de gestión.

N. Hallazgos:

Se identifican en el desempeño del evaluado elementos positivos tales como: trato respetuoso con el equipo de trabajo, accesibilidad para aclarar consultas, conocimiento de la materia y cumplimiento de normativa Institucional.

Por otra parte, el equipo de trabajo realiza señalamientos en relación con la poca interacción que el Licenciado Martínez tiene con el personal, lo cual limita la comunicación y realimentación profesional. Asimismo, se han evidenciado atrasos en la firma del trámite judicial, lo cual ocasiona que el personal técnico no cumpla las cuotas establecidas. Además, se ha observado que el Licenciado organiza su trabajo de forma tal que, las sentencias las incorpora al sistema a final de mes, lo cual, no permite evidenciar el trabajo semanal y no es una práctica que sea propia del despacho, situación que se le planteo anteriormente.

Si bien, el evaluado ha cumplido con el indicador de gestión establecido para el puesto, el equipo de trabajo coincide en señalar que con una firma diaria del proveído y mejor comunicación se podría mejorar el rendimiento y fortalecer las relaciones laborales.

M. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Martínez Castro ha tenido aciertos en su función y muestra capacidad para desempeñarse como Juez 3 Laboral, por tanto, con el objetivo de fortalecer sus habilidades de planificación y organización,

trabajo en equipo y comunicación se recomienda su traslado al Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Luis Manuel Martínez Castro, Juez del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Martínez Castro, el cual vence el 5 de abril del 2020.

El Consejo de la Judicatura y la Dirección de Gestión Humana, tomaran nota cada uno para lo que corresponda.”

12. Oficio 4216-2020 del 06 de mayo, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XLV:

Documento N° 3643-2020

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0600-2020 de 19 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María Gabriela Vega Carvajal, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vega Carvajal, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XVI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

L. Datos Generales

Nombre: María Gabriela Vega Carvajal.

Cédula: 1-0974-0672.

Número de puesto: 44421.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

M. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

O. Hallazgos:

La evaluación de período de prueba de la Licenciada Vega Carvajal recupera como elementos positivos en su función tales como: el conocimiento y experiencia en la materia así como, el cumplimiento de la normativa y de las tareas que le competen como persona juzgadora. Lo cual hace evidente que muestra un dominio de las competencias técnicas y habilidades para la ejecución de sus tareas.

Sin embargo, en los cuestionarios recibidos, personas juzgadoras y personal de apoyo señalan como áreas de mejora su integración al equipo de trabajo, así como, la empatía hacia las particularidades y problemáticas de las personas que laboran directamente con ella.

A partir de la información recibida, la profesional a cargo del estudio realizó consultas telefónicas, con lo cual se corroboró y amplió lo indicado en los instrumentos evaluativos. Las fuentes indican que la Licenciada Vega se comunica poco con su equipo de trabajo, se mantiene distante y no se observa una integración con el personal judicial que labora en el Tribunal.

Es importante señalar que la Licenciada Vega en el mes de octubre del año 2019, fue evaluada en otro puesto como Jueza 4 Penal y como conclusión del estudio se remitió al Equipo de Seguimiento Interdisciplinario de Carrera Judicial, para que se diera un acompañamiento respecto del nivel de dominio de la competencia Trabajo en Equipo. El profesional a cargo al momento de la intervención identificó hallazgos positivos y un alto compromiso. Sin embargo, la evaluación actual, de acuerdo con los datos suministrados por las fuentes, señala la necesidad de potenciar mejoras asociadas a la misma competencia.

N. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María Gabriela Vega Carvajal muestra apego positivo a competencias técnicas asociadas a su puesto.

Asimismo, se identifican áreas de mejora que podrían fortalecer su función dentro del Tribunal, por tanto, se recomienda que continúe con el acompañamiento del Equipo Interdisciplinario de Seguimiento de Carrera Judicial con el propósito de fortalecer dicha competencia con el nuevo grupo de trabajo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Sin objeción alguna de las señoras magistradas y los señores magistrados presentes, **se acordó:** **1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada María Gabriela Vega Carvajal. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Vega Carvajal, el cual vence el 15 de abril del

2020. **3)** La licenciada Vega Carvajal continuará con el acompañamiento del Equipo Interdisciplinario de Seguimiento de Carrera Judicial, con el propósito de fortalecer las competencias que se da cuenta con el nuevo grupo de trabajo.”

13. Oficio 4186-2020 del 05 de mayo, sesión de Corte Plena 24-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo V:

Documento N°12557-19, 4880-20

En sesión N°8-2020 celebrada el 18 de febrero de 2020, artículo XII, se nombró en propiedad al licenciado Jefferson Ademar Castro, en la plaza vacante N° 378753 de Juez (a) 4 Penal, del Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de marzo del 2020.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-0775-2020 del 24 de abril de 2020, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jefferson Castro León, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Castro León, fue nombrado en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de marzo de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 08-20, del 18 de febrero 2020, artículo XII. El periodo de prueba vence el 01 de junio de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Jefferson Castro León.

Cédula: 2-0573-0142.

Número de puesto: 378753.

Despacho: Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de junio de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Las personas que laboran con el evaluado aportan calificaciones muy positivas en todas las áreas, muestra dominio y conocimiento del puesto y tareas que le competen, asimismo, su integración al equipo de trabajo ha sido adecuada, se destaca su alta colaboración con el personal de apoyo e interés en el aprendizaje y mejoramiento constantes. El Licenciado Castro cumple con las tareas de manera eficiente, en apego a la normativa del Poder Judicial y las políticas de acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad social.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que el Licenciado Jefferson Castro León ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Juez 4 Penal en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Jefferson Castro León, Juez 4 del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Castro León, el cual vence el 1° de junio de 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

14. Oficio 4192-2020 del 05 de mayo, sesión de Corte Plena 24-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo VII:

Documento N°6821-19, 4997-20

En sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo XIII, se nombró al licenciado Alberto García Chaves, en la plaza vacante N° 106405, del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela a partir del 1 de agosto de 2019.

Posteriormente, en sesión N° 31-19 celebrada el 29 de julio de 2019, artículo VII, se acogió la solicitud del licenciado Alberto García Chaves, Juez del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, en consecuencia de ello, se modificó el acuerdo adoptado en sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo XIII, inciso 3), únicamente en lo que respecta a la fecha de rige del nombramiento de don Alberto en la plaza N° 106405 de Juez en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, la cual sería a partir del 4 de setiembre de 2019 y no como se indicó.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-0781-2020 del 27 de abril de 2020, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Alberto García Chaves, rendido

por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado García Chaves, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo XIII.

En sesión de Corte Plena N°31-19 del 29 de julio 2019, artículo VII, se autorizó iniciar el periodo de prueba a partir del 04 de setiembre. Durante el periodo de prueba el Lic. García estuvo fuera del despacho por un total de 5 meses y 11 días por nombramientos en otros puestos.

El periodo de prueba vence el 15 de mayo de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Alberto García Chaves.

Cédula: 1-1125-0346.

Número de puesto: 106405.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de mayo de 2020

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para

cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Las personas consultadas brindan calificaciones muy positivas al desempeño del Licenciado García en el puesto, se considera que su adaptación al equipo de trabajo ha sido adecuada, destaca el apego a los valores institucionales y su excelente trato con personal judicial y personas usuarias. Asimismo, destaca el conocimiento y dominio de la materia y de las funciones de su puesto. En su función como persona juzgadora se observa apego a la normativa institucional y las políticas de acceso a la justicia.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que el Licenciado Alberto García Chaves ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Alberto García Chaves, Juez 4 del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado García Chaves, el cual vence el 15 de mayo de 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

15. Oficio 4229-2020 del 06 de mayo, sesión de Corte Plena 24-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo IV:

Documento N°3207, 4877-2020

En sesión N° 08-2020 celebrada el 18 de febrero del 2020, artículo VIII, se nombró en propiedad a la licenciada Maureen Carla Castillo Vargas, en el Tribunal del

Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, plaza N° 43027, a partir del 1 de marzo de 2020.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-0773-2020 del 24 de abril de 2020, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Maureen Castillo Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Castillo Vargas, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 01 de marzo de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 08-20, del 18 de febrero 2020, artículo VIII. El periodo de prueba vence el 01 de junio de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Maureen Castillo Vargas.

Cédula: 1-0682-0472.

Número de puesto: 43027.

Despacho: Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de junio de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador/a Judicial y

Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas calificó el desempeño de la Licenciada Castillo de manera muy positiva, destacan su experiencia, conocimiento e integración al trabajo en equipo. Asimismo, se hace mención a la vivencia de los valores institucionales y el apego a la normativa del Poder Judicial. Mantiene adecuadas relaciones interpersonales, brinda un trato respetuoso a las personas usuarias y colabora con las demandas emergentes del despacho cuando es requerido. No se citan al momento de la valoración situaciones negativas en su función como persona juzgadora.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que la Licenciada Mauren Castillo Vargas ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Jueza 4 Penal en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Mauren Castillo Vargas, Jueza 4 del Tribunal de del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Castillo Vargas, el cual vence el 1 de junio de 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

16. Oficio 4231-2020 del 06 de mayo, sesión de Corte Plena 24-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo III:

Documento N°16583-19, 4876-2020

En sesión N° 08-2020 celebrada el 18 de febrero del 2020, artículo V, se nombró en propiedad a la licenciada Amelia María Robinson Molina, en la plaza N° 378740 de Jueza 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya, a partir del 1 de marzo de 2020.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-0772-2020 del 24 de abril de 2020, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Amelia Robinson Molina, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Robinson Molina, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste - Nicoya, a partir del 01 de marzo de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 08-20, del 18 de febrero 2020, artículo V. El periodo de prueba vence el 01 de junio de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Amelia Robinson Molina.

Cédula: 7-0085-0669.

Número de puesto: 378740.

Despacho: Tribunal de Juicio de Nicoya.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de junio de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

A partir de la información recibida se determinan como áreas positivas en el desempeño de la Licenciada Robinson el dominio de la materia y empatía con personas usuarias y con el equipo de trabajo. Asimismo, se destaca el apego a los valores institucionales, en su función el equipo de trabajo observa compromiso, responsabilidad e iniciativa. Además, destaca el trato respetuoso y accesible con el personal de apoyo, lo cual contribuye con el buen ambiente laboral. En cuanto a sus tareas como persona juzgadora el equipo de trabajo señala que cumple de manera eficiente y ordenada con las tareas que le corresponden.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que la Licenciada Amelia Robinson Molina ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Jueza 4 Penal en el Tribunal de Juicio de Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Amelia Robinson Molina, Jueza 4 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Robinson Molina, el cual vence el 1° de junio de 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

17. Oficio 4232-2020 del 06 de mayo, sesión de Corte Plena 24-2020, celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo II:

Documento N°16320-19, 4875-2020

En sesión N° 08-2020 celebrada el 18 de febrero del 2020, artículo II, se nombró en propiedad al licenciado Rodrigo Guillermo Obando Santamaría, como Juez 5, en el Tribunal de Apelación de Sentencia de Guanacaste, sede Santa Cruz, plaza N° 352660, a partir del 1 de marzo del 2020.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N°PJ-DGH-SACJ-0771-2020 de 24 de abril de 2020, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Rodrigo Obando Santamaría, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Obando Santamaría, fue nombrado en propiedad como juez 5 en el Tribunal de Apelación de Sentencia de Guanacaste, a partir del 01 de marzo de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 08-20, del 18 de febrero 2020, artículo II. El periodo de prueba vence el 01 de junio de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Rodrigo Obando Santamaría.

Cédula: 1-0780-0204.

Número de puesto: 352660.

Despacho: Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de junio de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La totalidad de fuentes consultadas brinda calificaciones muy positivas al Licenciado Obando, quien cumple de manera efectiva con las tareas que le competen, demuestra amplio conocimiento y experiencia en la materia así como, apertura hacia el aprendizaje y la realimentación profesional. Asimismo, en su función como persona juzgadora se observa la vivencia de los valores institucionales y el apego a la normativa del Poder Judicial. Al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas que incidan en su desempeño.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que el Licenciado Rodrigo Obando Santamaría ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Juez 5 Penal en el Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Rodrigo Obando Santamaría, Juez 5 del Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Obando Santamaría, el cual vence el 1 de junio de 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.